



C I R C U L A R CSJCAC17-19

Fecha: miércoles, 15 de febrero de 2017

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DJ MANIZALES Y D.J CALDAS**

De: Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: *“Precisión sobre canal de comunicación Consejo Seccional de la Judicatura.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura se permite informar que el único canal de comunicación que queda habilitado para que los despachos judiciales se comuniquen con esta corporación es el siguiente correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Además se ratifica el compromiso del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas con el Medio Ambiente, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, por medio del cual se busca promover los medios digitales, disminuir la utilización de papel para generar mayor conciencia ecológica.

Por tal razón todas las comunicaciones que se profieran a partir del 01 de marzo de 2017 por esta Corporación, no se volverán a enviar físicamente a los despachos Judiciales, sino que enviarán al correo institucional.

De igual forma se comunica que todas las circulares se publicaran en la página de la Rama Judicial en Consejo Seccional en el siguiente Link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/circulares>

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

F.E.D.B / L.M.M.H